



DECRETO N° 181

TEMUCO, 06 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.02.2024 presentada por Farmacias Knop S.A.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29049
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 210.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°394
Nombre Del Contribuyente	: FARMACIAS KNOP S.A
Rut	: 79.781.370-2
Nombre Rep. Legal	: MORENO ESPINA RODRIGO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 01.02.2024
Otorgación N°	: 41
Fecha Otorgamiento	: 01.02.2024
Rol Avalúo	: 00069-0017
Email	: rmoreno@farmaciasknop.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VVN/kng

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2864196